

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), octubre 10 de 2023. A Despacho el presente proceso informando que el ICBF Sede Regional Risaralda, allegó los últimos seguimientos desde las áreas de Trabajo Social, Nutrición y Psicología realizados a la menor A.V.T.A., dentro del PARD, de conformidad a lo ordenado en la audiencia de instrucción y juzgamiento celebrada ante esta judicatura el día 10 de julio de 2023, haciéndose necesario continuar con el trámite del proceso. Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1754
Palmira- Valle del Cauca, 10 de octubre de 2023

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	ESTEFANIA TOBAR ÁLZATE
DEMANDADO:	VIVIANA ESCOBAR TOBAR
RADICACIÓN:	765203184001-2022-00257-00

Evidenciada la constancia secretarial, se tiene que efectivamente el ICBF Sede Regional Risaralda, allegó los últimos seguimientos desde las áreas de Trabajo Social, Nutrición y Psicología realizados a la menor A.V.T.A., dentro del PARD, dando cumplimiento a lo ordenado por esta judicatura en la audiencia de instrucción y juzgamiento llevada a cabo el día 10 julio de 2023.

Así las cosas, se hace necesario fijar fecha para reanudar la audiencia de instrucción y juzgamiento en la que se presentarán los alegatos de conclusión y proferir el fallo correspondiente.

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE;**

RESUELVE:

PRIMERO: Para que se reanude la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del C.G.P, se fija el día **JUEVES 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM**, por lo que deberán los abogados disponer todo lo necesario para que sus poderdantes, testigos y demás partes, puedan conectarse a la presente audiencia. Previamente, por parte del despacho, se le enviará un correo electrónico a las partes con el mensaje que contiene el LINK PARA ASISTIR A LA AUDIENCIA.

SEGUNDO: Advertir a las partes sobre las sanciones previstas el artículo Art. 372 núm. 3 y 4 del C.G.P., en caso de inasistencia injustificada a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

JSMT

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 082 de hoy 11 de octubre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

**MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
SECRETARIA**

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b025ec68aa92e606986a9e6d39d3771aba54abf362056010376f6c547f4507**

Documento generado en 10/10/2023 05:44:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>